

Referencia:	2023 / 5522
Asunto:	(MEDIDA I) SUBVENCIÓN A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (2023)

REQUERIMIENTO

Vista la documentación presentada por los beneficiarios en el plazo de justificación aprobado en la convocatoria de SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDAS (MEDIDA I)– ANUALIDAD 2023 aprobada por el Consejo de Gobierno Insular con fecha 04.04.2023 (BOP nº 46 de 17.04.2023), y modificada por el Consejo de Gobierno Insular de 10/08/2023 (**plazo de justificación hasta el 10 de noviembre de 2023**).

De acuerdo con la Base 30 de las Bases Reguladoras y lo dispuesto en el Art 71.2 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se requiere a los siguientes beneficiarios para que en plazo máximo de **QUINCE (15) DIAS**, subsanen las deficiencias apreciadas en la justificación de la subvención presentada, con la **aportación de la documentación** detallada en el ANEXO V-JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN que no se haya aportado dentro del plazo de justificación establecido:

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTACIÓN
2023/09809	BERTRAND ERIENNE FLEURY	Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2023/10010	ANTONIO LUIS FERNANDEZ CABRERA	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
2023/10456	BRIGITTE HARDT	ANEXO V NIE
2023/10487	WILFRIED FUHRY	Los elementos detallados en la factura y certificado de la instalación , firmado por la Dirección General de Energía con fecha 19/12/2022, no coinciden con los instalados en el momento de la visita de comprobación.
2023/10272	BETTINA BENYEI	Certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
2023/11286	FREDERICK WARD WILLIAN	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.
2023/11749	SIMONE HERZOG	ANEXO V completo
2023/12213	DAVID KENNETH SMYTHIES	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias

2023/12267	ANGELA LIONETTI	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias
2023/12568	JONATAH MAZA SANCHEZ	Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias
2023/13319	BERNARDO VILLAMARIN BAUTISTA	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. - Certificado de la instalación interior de la vivienda. - Licencia de construcción en vigor, licencia de 1ª ocupación, Cédula de habitabilidad o Declaración Responsable de Primera Ocupación de Comunicación previa
2023/13432	DAMJAN VEBER	Certificado de la instalación , firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias, de la vivienda objeto de subvención.
2023/13571	FRANCISCO MONTELONGO BETANCOR	<ul style="list-style-type: none"> - Factura desglosada. - Justificantes de pago de la factura. - Certificado de la instalación, firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias. - Memoria Técnica de Diseño con descripción de la instalación de generación.
2023/13595	ELOY JESUS DE LA CRUZ DURANTE	Los elementos detallados en la factura no coinciden con los detallados en el certificado de la instalación firmado por la Dirección General de Energía con fecha 10/11/2023.
2023/13664	TRACEY MASTERMAN	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO V completo. - Justificantes de pago de la factura.
2023/13667	YAHVE DIAS HERNANDEZ	<ul style="list-style-type: none"> - ANEXO V completo. - Los elementos detallados en la factura no coinciden con los detallados en el certificado de la instalación firmado por la Dirección General de Energía con fecha 10/11/2023.
2023/18808	AURORA CUESTA DIAZ	Certificado de la instalación , firmado por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias.

Al mismo tiempo se les advierte que transcurrido este plazo sin que se haya presentado la documentación solicitada, dará lugar la modificación de la Resolución de concesión del Consejo de Gobierno Insular de 27/09/2022 (notificada mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Cabildo conforme a lo dispuesto en la convocatoria pública) y a la **pérdida del derecho al cobro** de acuerdo con las bases 45 y 46 de las Bases Reguladoras.